



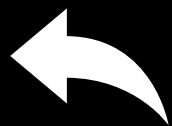
Ambiente

Documento de orientación para la clasificación y reporte de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Estrategia de promoción y difusión

Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible

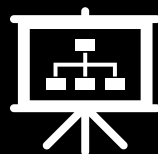
CONTENIDO



NORMATIVA APLICABLE

Revisión normativa en materia de residuos generados en atención en salud y otras actividades

01



GENERALIDADES

Clasificación, actividades generadoras y registros de generación

02



Documento de orientación

Descripción del documento y apartes desarrollados

03



Aspectos relevantes

Sugerencias realizadas para la correcta clasificación de residuos

04



01. NORMATIVA APLICABLE

Resolución 591 de 2024 “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades”

Decreto 780 de 2016 “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”

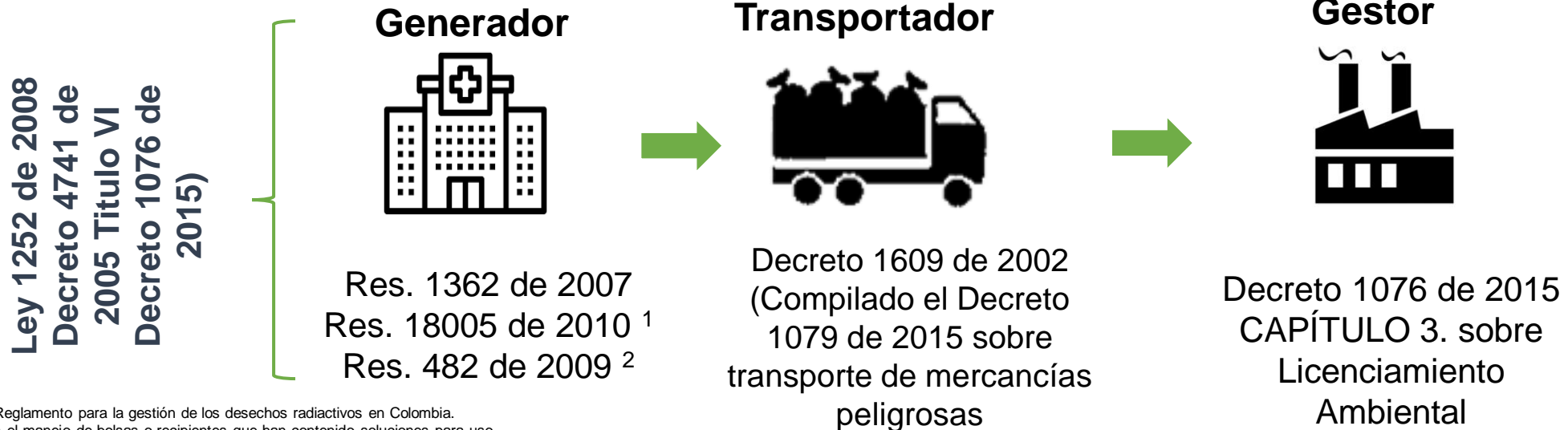
Decreto 351 de 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” (Compilado Decreto 780 de 2016)

Derogó



- Resolución 1164 de 2002 (régimen de transición de 18 meses)

- Decreto 2676 de 2000
- Decreto 2763 de 2001
- Decreto 1669 de 2002
- Decreto 4126 de 2005



1. Por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia.
2. Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados.

GENERALIDADES POLITICA RESPEL Y PROCESO EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN

Política ambiental para la **gestión integral de residuos peligrosos** y Plan de acción 2022 - 2030



E4. Actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos

9. Desarrollar orientaciones de carácter general o sectorial para facilitar la clasificación de RESPEL, la identificación de las características de peligrosidad y las operaciones de eliminación con el fin de mejorar la aplicación de la normativa y la calidad de la información sobre generación y manejo de RESPEL en el país.

Minambiente.

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, generadores y asociaciones gremiales.

Documentos de orientación elaborados.

2022-2024.

A 2024 al menos tres (3) sectores cuentan con documentos de orientación técnica para la identificación, clasificación y eliminación de RESPEL como apoyo a su gestión.

10. Actualizar los protocolos de muestreo y ensayo para la caracterización de RESPEL, que ameriten modificación, teniendo en cuenta aquellos internacionalmente aceptados.

IDEAM.

Minambiente, universidades y laboratorios de ensayo.

Acto administrativo de actualización expedido.

2022-2023.

A 2023 se ha actualizado la Resolución 0062 de 2007 del IDEAM.

11. Estandarizar el contenido, las condiciones y los requisitos a nivel nacional para la emisión de los certificados de gestión por parte de gestores de RESPEL licenciados para acreditar el manejo de estos residuos.

Minambiente.

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas y gestores licenciados.

Contenido del certificado de gestión de RESPEL unificado.

2022-2024

A 2024 se cuenta con un (1) contenido del certificado de gestión de RESPEL unificado, de aplicación a nivel nacional.

12. Actualizar el listado de RESPEL permitidos en instalaciones de incineración y coprocesamiento en hornos cementeros²⁹.

Minambiente.

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas y gestores de RESPEL.

Listado actualizado.

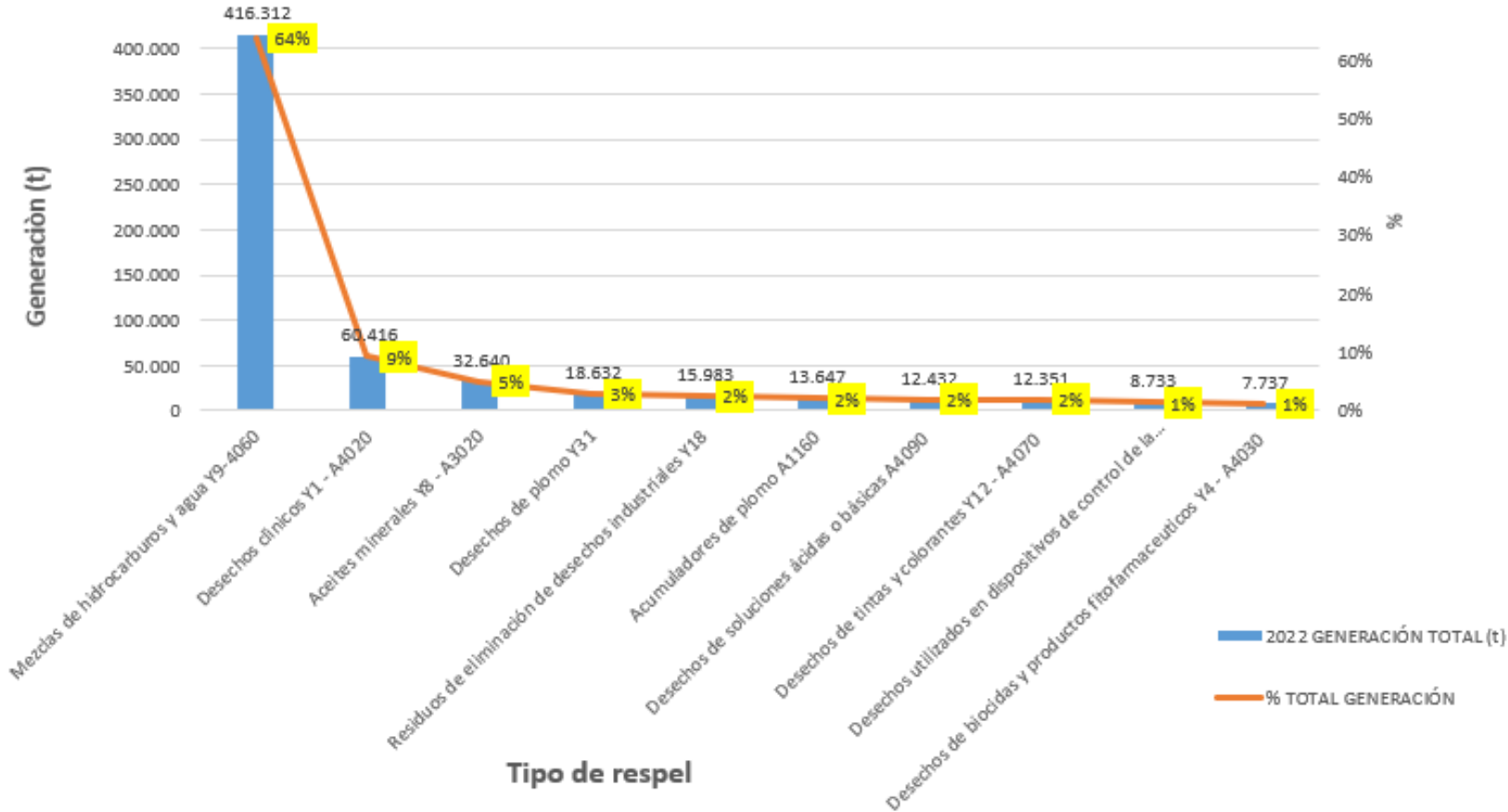
2023-2024.

A 2024 se ha actualizado el listado de RESPEL permitidos en instalaciones de incineración y coprocesamiento de hornos cementeros.

02.

GENERALIDADES DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

CIFRAS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

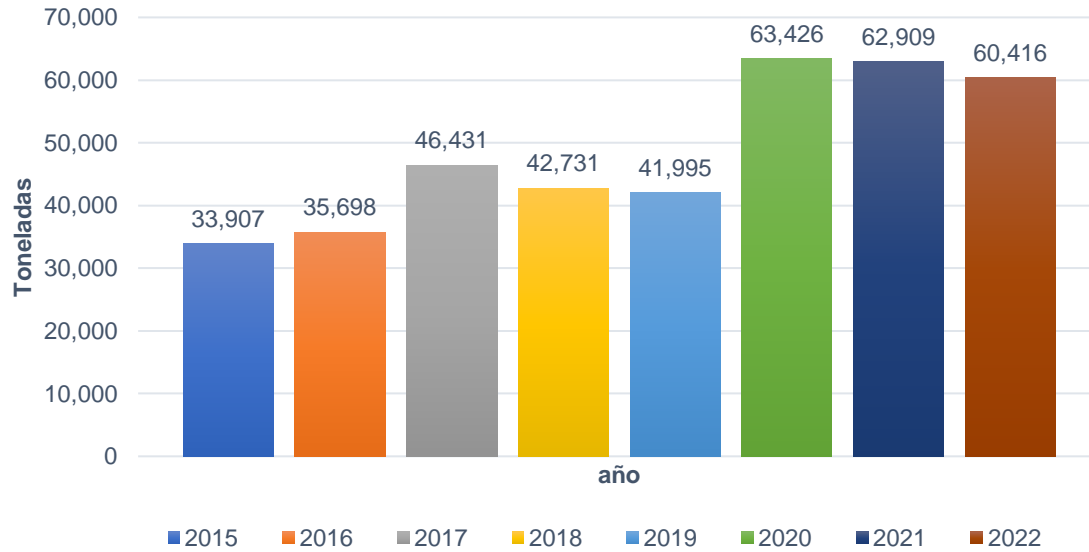


Desde el año 2020 la corriente Y1 - A4020 se ha consolidado como la segunda corriente de mayor generación

Está entre las tres primeras corrientes de generación de 34 de las 41 autoridades ambientales

Fuente. Ideam 2023

GENERACIÓN DE RESIDUOS DE DESECHOS CLÍNICOS 2015 -2022



Fuente. Ideam 2023

Segunda

corriente de mayor generación

9%

el total de generación RESPEL

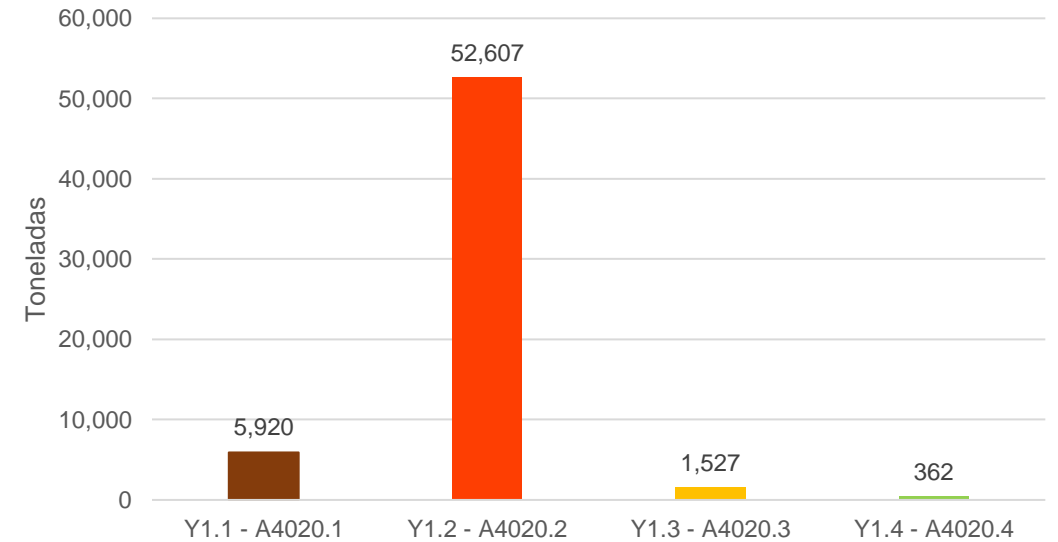
7106

Establecimientos reportaron generación

36%

de todos los establecimientos a nivel nacional

GENERACIÓN POR SUBCORRIENTES Y1-A4020



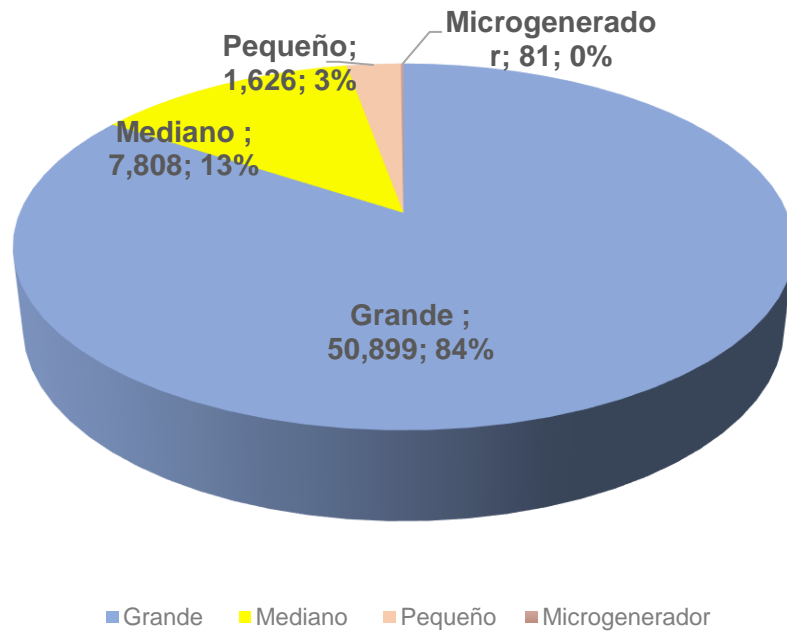
CÓDIGO	TIPO DE RESPEL Y1-A4020
Y1.2 - A4020	Biosanitarios
Y1.1 - A4020	Anatomopatológicos
Y1.3 - A4020	Cortopunzantes
Y1.4 - A4020	Animales



Fuente. Ideam 2023

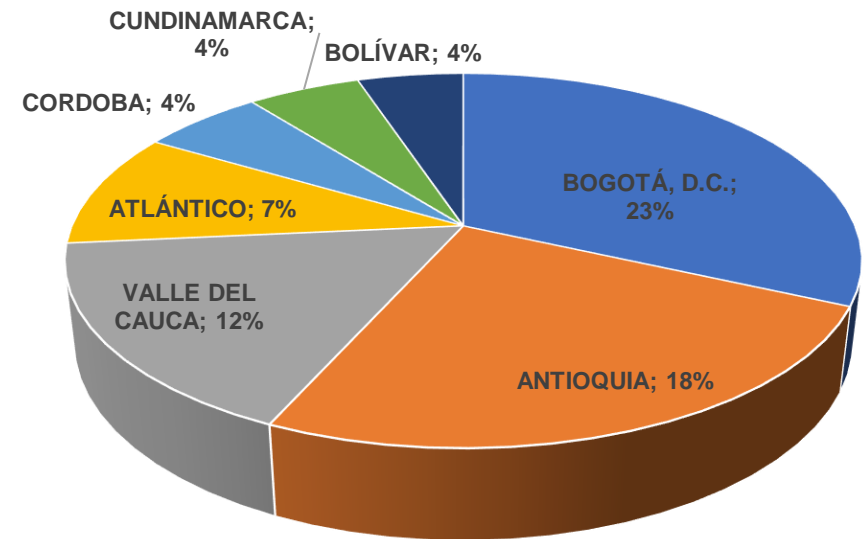
CIFRAS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS DE DESECHOS CLÍNICOS (Y1-A4020)

GENERACIÓN DE RESIDUOS DE DESECHOS CLÍNICOS (Y1+A4020) T POR TAMAÑO DE GENERADOR



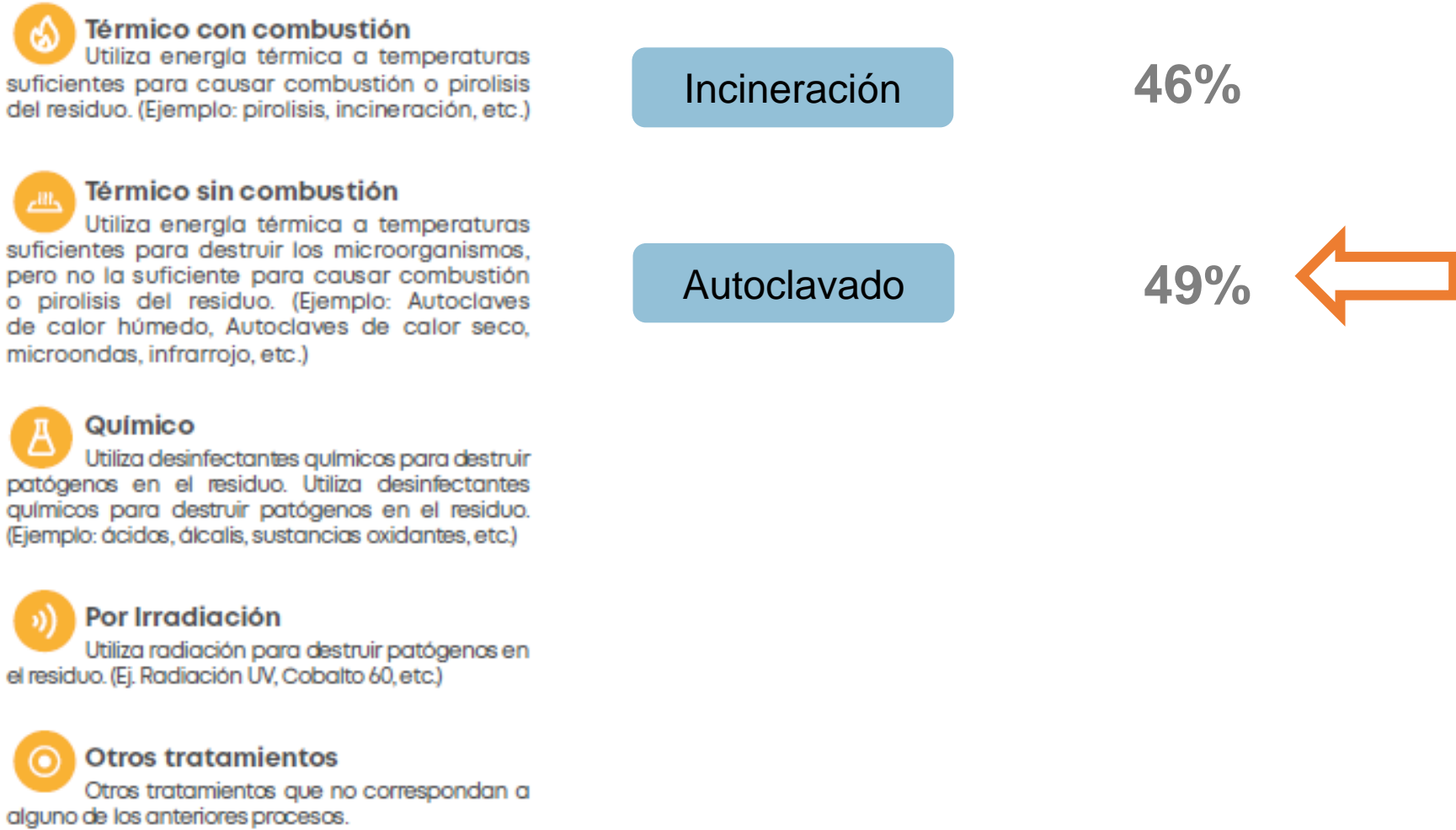
Fuente. Ideam 2023

DEPARTAMENTOS QUE REPORTARON MAYOR GENERACIÓN DE RESIDUOS DE DESECHOS CLÍNICOS Y1 A4020



Fuente. Ideam 2023

GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD



RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL SECTOR SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

De acuerdo con el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, los principales Respel reportados por las actividades productivas incluidas en el ámbito de aplicación del título 10 del Decreto 780 de 2016 fueron



- RESIDUOS PRODUCTOS QUÍMICOS INVESTIGACIÓN/DESARROLLO (Y14, A4140)
- RESIDUOS TINTAS (Y12)
- RESIDUOS DE ENVASES/EMPAQUES (A4130)
- ACEITES LUBRICANTES USADOS (Y8)
- RAEE (A1180)
- RESIDUOS ELIMINACIÓN DESECHOS INDUSTRIALES (Y18)
- RESIDUOS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (Y2, Y3, A4010)

FALENCIAS EN EL REPORTE DEL REGISTRO DE GENERADORES DE RESPEL

- En algunos casos la gestión de Y1/A4020 se reporta mediante disposición final o mediante aprovechamiento, cuando realmente se realizó un tratamiento con un gestor autorizado.
- Algunos de los RESPEL diferentes a los Y1/A4020 se reportan en la corriente equivocada (ej. baterías plomo ácido, aceites lubricantes usados, RAEE, productos químicos de desecho, entre otros).
- En algunas ocasiones, especialmente en residuos diferentes a Y1/A4020, las descripciones de los residuos no son claras, o se reportan distintos residuos a la vez que corresponden a clasificaciones diferentes.
- En algunos casos se reportan las cantidades de residuos en la casilla de descripción del residuo.
- Se encuentran descripciones de residuos Y1/A4020 de manera genérica (ej. “residuos de atención salud”, “se almacenan en refrigerador”, “se cuenta con un gestor externo para este tipo de residuos”, “utilizado en las áreas afines”, “todo lo relacionado con desechos hospitalarios”)
- Se reportan algunos residuos no peligrosos como peligrosos (ej. aceite de cocina, llantas)

03.

DOCUMENTO DE
ORIENTACIÓN

Contenido

Justificación

Objetivos

Metodología

Marco conceptual

Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades en Colombia

Orientaciones técnicas para la clasificación y reporte de los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

Siglas y acrónimos

Referencias

Anexos



Metodología de elaboración

Para la elaboración de este documento de orientación se llevaron a cabo los siguientes pasos:

1

Se conformó un grupo de trabajo multidisciplinario con experiencia y conocimiento en la generación y gestión de residuos peligrosos en establecimientos del sector conformado por representantes de Minambiente, Minsalud, autoridades ambientales, autoridades sanitarias y de establecimientos generadores de residuos generados en la atención en salud, el cual estableció un cronograma de trabajo para realizar reuniones periódicas durante el año 2023.

2

Se hizo el levantamiento de información primaria sobre los Respel generados en el sector salud y sobre las operaciones de manejo realizadas durante la gestión de los residuos. Este proceso se dio mediante la utilización de un formato definido para este fin, el cual fue diligenciado por distintos establecimientos del sector.

3

Se realizó la consolidación del análisis de la información primaria capturada, la cual se contrastó con los reportes del registro de generadores de Respel y de otras fuentes de información nacionales e internacionales.

4

Se llevaron a cabo nueve reuniones de la mesa de trabajo en las cuales se desarrolló la propuesta para la armonización de la clasificación de los Respel más representativos del sector incluyendo la unificación de la descripción del residuo.

5

Se revisaron las diferentes opciones de eliminación que a nivel nacional viene utilizando el sector para gestionar el manejo de los Respel y se catalogaron de acuerdo con las operaciones R y D, esto es, aquellas que pueden conducir a la recuperación de recursos (R) y aquellas que no conducen a la recuperación de recursos (D).

6

Se estructuró y elaboró el documento de orientación, que fue socializado al interior de la mesa de trabajo en pleno y en diferentes espacios de participación.

Recomendaciones para la clasificación y reporte de los residuos peligrosos generados por el sector en el registro de generadores de Respel-RUA

El sistema de clasificación sugerido ha recogido la experiencia del personal técnico de las autoridades ambientales y sanitarias, así como de los establecimientos generadores de residuos peligrosos en atención en salud y otras actividades y de Minsalud y Minambiente.

Es importante indicar que la propuesta de clasificación que se presenta en la Tabla 4 del documento de orientación es indicativa, mas no exhaustiva. Puede haber procesos o actividades que generen otro tipo de residuos peligrosos que no están mencionados en este ejercicio y, por lo tanto, deben ser declarados como tal.

A continuación, se presenta la tabla de clasificación sugerida para los residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades



Actividades ²⁶					Descripción de los Respel más representativos	Estado de la materia	Clasificación	Posibles operaciones de eliminación
Servicios atención en salud ²⁷	Centros de docencia ²⁸	Lavado de ropa Hospitalaria ²⁹	Plantas de beneficio ³⁰	Establecimientos trabajo sexual y otros ³¹				
X				X	Residuos anatomopatológicos de la atención médica.	Sólido/semisólido	Y1.1 / A4020.1.	D10
X	X	X	X	X	Residuos biosanitarios de la atención médica (elementos contaminados con fluidos corporales de alto riesgo como algodones, gasas, apósitos, entre otros).	Sólido/semisólido	Y1.2 / A4020.2	D9; D10
X					Piezas dentales que no contengan amalgamas.	Sólido/semisólido	Y1.1 / A4020.1	D9; D10
X	X	X	X	X	Residuos cortopunzantes de la atención médica (agujas, limas, cuchillas, lancetas, restos de ampollitas, vidrio o material de laboratorio, entre otros).	Sólido/semisólido	Y1.3 / A4020.3	D9; D10

Actividades ²⁶					Descripción de los Respel más representativos	Estado de la materia	Clasificación	Posibles operaciones de eliminación
Servicios atención en salud ²⁷	Centros de docencia ²⁸	Lavado de ropa Hospitalaria ²⁹	Plantas de beneficio ³⁰	Establecimientos trabajo sexual y otros ³¹				
X					Desechos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio (Materiales o elementos contaminados, trapos o EPP).	Sólido	Y29.3	D5; D9
X	X	X	X		Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados (formol, xilol, hexano, acetona, etanol e isobutanol, entre otros).	Líquido	Y42	R2; R5; D10; D9; D5
X	X	X	X	X	Residuos de aceite lubricante usado (aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico producto del mantenimiento de equipos como plantas eléctricas, calderas, equipos industriales, equipos médicos, ascensores, unidades odontológicas, entre otros).	Líquido	Y8.1- A3020.1	D5; D10
X	X	X	X	X	Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas).	Sólido/semisólido	Y8.2-A3020.2	D5; D10; R9
X	X	X	X	X	Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados.	Sólido	Y8.6-A3020.6	D5; D10; R9
X	X	X	X	X	Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos en actividades de mantenimiento de equipos que utilicen ACPM o gasolina (, EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras).	Sólido	Y9.2- A4060.2	D5; D10; D9; R9
X	X	X	X		Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos.	Sólido	Y9.5-A4060.5	D5; D9; D10 R9

04. SUGERENCIAS PARA LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Aclaraciones relacionadas con la clasificación sugerida

1. En lo que respecta a la corriente Y8 – A3020, es importante que el generador tenga en cuenta que los residuos clasificados dentro de esta, corresponden exclusivamente a aceites minerales, ejemplo de estos: aceites lubricantes usados empleados en mantenimientos de equipos, ascensores, plantas eléctricas, puertas, entre otros.

2. En lo que respecta a la corriente Y9 – A4060, es importante que el generador tenga en cuenta que los residuos clasificados dentro de esta corriente corresponden a residuos de hidrocarburos, ejemplo de estos: ACPM, gasolina, petróleo, entre otros.

3. En lo que respecta a los insumos químicos como insumos de limpieza y desinfección es importante que los generadores primero definan si corresponden a residuos peligrosos o no peligrosos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de sus componentes descritos en las fichas técnicas y hojas de seguridad.

4. En lo que respecta a los residuos de medicamentos es importante que el generador tenga en cuenta que la información sobre los residuos generados por el desarrollo de actividades intrahospitalarias deberá ser reportada en las corrientes Y2 y Y3 según corresponda.

Gracias

Diego Escobar Ocampo,

diescobar@minambiente.gov.co

Solangie Osorio Gomez,

srosoriog@minambiente.gov.co

Alberto Quintero Morales,

jaquinterom@minambiente.gov.co

Grupo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ambiente